

RESOLUCIÓN EXENTA N° 360

SANTIAGO, 05.03.10

VISTOS:

Estos antecedentes; la necesidad de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas por ley de presupuestos N° 20.407 del 16.12.2009; la Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre tramite toma de razón; el Artículo 10 N° 4 del Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto N° 1376 de 28 de noviembre de 2008, del Ministerio del Interior que designa el cargo de Intendente Región Metropolitana de Santiago; la Resolución Exenta N° 300 de 19.02.10 que autoriza la adquisición; la Orden de compra electrónica emitida a través del portal www.mercadopublico.cl bajo el ID 877-87-SE10; O/C Interna N° 44 del 18.02.2010; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 300 de 19.02.10 de IRM y atendidas las necesidades del Departamento de Comunicaciones, se autorizó la adquisición del registro de noticias aparecidas en radios y televisión del Intendente Regional correspondientes al mes de diciembre año 2008 y meses de febrero, marzo, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2009.
2. Que la adquisición del insumo señalado en la presente resolución,-de acuerdo a las condiciones de entrega en términos de calidad y tiempo solicitado, es únicamente entregado por la Empresa Litoral Press Media de Información S.A., RUT 96.903.430-1.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** el pago por el monto que se señala:

CUENTA CORRIENTE N° : 9012125

IMPUTACIÓN: 22.08.010

NOMBRE: LITORAL PRESS MEDIA DE INFORMACIÓN S.A.

VALOR: \$190.400.- (CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS) IVA INCLUIDO.

GLOSA : ADQUISICION REGISTRO DE NOTICIAS APARECIDAS EN RADIOS Y TELEVISIÓN DEL INTENDENTE REGIONAL CORRESPONDIENTES AL MES DE DICIEMBRE AÑO 2008 Y MESES DE FEBRERO, MARZO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL AÑO 2009.

ANÓTESE, REFRENDASE Y COMUNÍQUESE



MINISTRO DE FE



IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO